

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: ASA 37/13/90/s
Distr: AU/SC

12 de junio de 1990

Más información sobre AU 230/90 (ASA 37/12/90/s, del 5 de junio)

Amenazas de muerte

SRI LANKA: Dra. Manorani SARAVANAMUTTU
Batty WEERAKOON

=====
=====

La doctora Manorani Saravanamuttu, madre de Richard de Zoysa, y Batty Weerakoon, el abogado que intercedió en su favor en la investigación judicial en torno al secuestro y muerte del hijo de Manorani, han sido objeto de amenazas de muerte para que abandonen el caso.

El testimonio de la Dra. Saravanamuttu sobre la identificación de un agente de policía de alta graduación destinado en Colombo como uno de los autores del secuestro de su hijo, Richard de Zoysa, fue grabado el 4 de junio por un oficial de la policía en un lugar desconocido. Saravanamuttu había informado con anterioridad al juez de Moratuwa que había logrado identificar a uno de los secuestradores que efectuó la detención en su presencia y que se trataba de un inspector de policía de Colombo. También afirmó tener sospechas bien fundadas de que las personas que acompañaban a este oficial eran igualmente policías destinados en Colombo. La política de Amnistía Internacional prohíbe publicar los nombres de agentes de policía acusados de violaciones de derechos humanos.

Los policías implicados permanecen en servicio activo contrariamente a lo estipulado por el principio n°15 de los Principios de Prevención Efectiva e Investigación de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias, documento adoptado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas el 24 de mayo de 1989. Este principio establece que "aquellas personas posiblemente implicadas en ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias han de ser destituidas de cualquier cargo de control o poder que puedan ejercer directa o indirectamente sobre demandantes, testigos y sus familias, así como las personas encargadas de las investigaciones".

A pesar de que el magistrado había ordenado a la policía la comparecencia ante el tribunal judicial de Moratuwa y antes del 11 de junio del agente identificado, la policía no acató la orden. El caso ha sido aplazado hasta el 5 de junio. Amnistía Internacional ha sido informada de que antes de esa fecha el fiscal general decidirá si se dispone de suficientes pruebas para detener al oficial de policía.

Según la información recibida por la organización, la Dra. Saravanamuttu ha rechazado la protección de la policía y se ha ocultado. Por otra parte, el presidente ha puesto tres guardias armados a disposición de Batty Weerakoon, abogado de Saravanamuttu.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas urgentes y cartas por vía aérea:

- recibiendo con satisfacción las medidas adoptadas para proteger a Batty Weerakoon;
- reiterando de nuevo su preocupación por la integridad física de la Dra. Saravanamuttu;
- solicitando información sobre las medidas adoptadas para que cesen las amenazas, para identificar a los responsables y para que pasen a disposición judicial.
- expresando preocupación porque los agentes de policía que pueden ser sometidos a investigación acerca del secuestro y muerte de Richard de Zoysa permanecen en servicio activo;
- llamando la atención de las autoridades sobre el Principio nº15 de Prevención Efectiva e Investigación de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias, documento adoptado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas el 24 de mayo de 1989.

LLAMAMIENTOS A:

His Excellency President Ranasinghe Premadasa
Presidential Secretariat
Republic Square
Colombo 1
Sri Lanka

Telegramas: President Premadas, Colombo, Sri Lanka
Télex: 22650 PRESEC CE

.../...

The Hon. Ranjan Wijeratne
 Minister of Plantation Industries and Minister of State for Defence
 Ministry of Defence
 Colombo
 Sri Lanka

Telegramas: Minister of Defence, Colombo, Sri Lanka
 Télex: 21139 FORINSEC CE, 21291 FORSEC CE ó 22180 FORSEC CE

Ernest Perera	Sunil de Silva	
Inspector General of Police	Attorney General	
Sri Lanka Police Headquarters	Attorney	General's
Department		
New Secretariat	Hultsdorf	
Colombo 1, Sri Lanka	Colombo 12, Sri Lanka	

Telegramas: Police Inspector	Telegramas: Attorney General
General, Colombo, Sri Lanka	Colombo, Sri Lanka

COPIAS A:

la representación diplomática de Sri Lanka en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 24 de julio de 1990.